

BOLÍVAR - INVITACIÓN A MANIFESTACIÓN DE INTERÉS No. 2021-13-10000248,

En el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre y, en aplicación de lo establecido en el título IV, numeral 4 del Manual de Contratación vigente, la IP 003 de 2019, la Resolución N° 11974 del 30 de diciembre de 2019 por la cual se conformó el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia, lo estipulado por la resolución N° 5743 del 30 de octubre de 2020 “por la cual se modifica el procedimiento administrativo para la selección de contratistas habilitado en el Banco Nacional de Oferentes y las reglas para seleccionar a los contratistas, establecidas en el capítulo cuarto IV “CONTRATACIÓN DE INTERESADOS HABILITADOS, en el marco de la IP-003 de 2019, cuyo objeto fue: CONFORMAR EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR”, modificada por la resolución 6028 de 2020 y la resolución 6694 de 2020, y teniendo en cuenta que se encuentra habilitado(a) en el Banco anteriormente mencionado, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF se permite realizar invitación a manifestar interés, para prestar los servicios para la atención a la primera infancia en los servicios de educación inicial de conformidad con los Manuales Operativos de las Modalidades de Atención y el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, en el Departamento de BOLÍVAR, a través de la suscripción de contrato de aporte bajo los siguientes términos:

Objeto:

Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en Desarrollo Infantil en Medio Familiar -DIMF-, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Familiar, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre.

Nombre del servicio

DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIAR

Para tener más detalle sobre el servicio, revisar los manuales operativos:

Manual Operativo Modalidad Propia e Intercultural Aquí.

Manual Operativo Modalidad Familiar para La Atención a la Primera Infancia Aquí.

Manual Operativo Modalidad Institucional Aquí.

No. de UDS del contrato: 1

Cupos totales del contrato: 318

Lugar de ejecución: Departamento BOLÍVAR

Especificaciones:

SERVICIO	UDS	CUPOS	MUNICIPIO
DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ¹ ARRIENDO - FAMILIAR		318	SAN ESTANISLAO

Obligaciones generales: Las cuales podrán ser consultadas Aquí.

Obligaciones específicas: Las cuales podrán ser consultadas Aquí.

Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección será hasta el 31 de diciembre de 2021, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Valor de la invitación: \$ 719.500.758

El valor de la presente invitación fue calculado con las canastas o costos de referencia de cada servicio de atención proyectadas para 2021, sin embargo, una vez se cuente con los indicadores económicos oficiales 2021 IPC y SMMLV, serán publicados los costos de referencia definitivos, valores con los cuales se suscribirá el presente contrato de atención a la Primera Infancia.

Formas de pago: El Valor del aporte efectuado por el ICBF será realizado a través de seis (6) desembolsos bimestrales).

Exigencia de garantías: Las cuales podrán ser consultadas Aquí.Aquí.

Identificación del contrato a celebrar: De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en el Decreto-Ley 2150 de 1995, y en el decreto reglamentario 2388 de 1979, el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté corresponderá a la tipología de: Contrato de Aporte.

Factores de selección: Ver resoluciones 5743 de 2020, modificada por la resolución 6028 de 2020 y la resolución 6694 de 2020, las cuales se podrán consultar en: Banco Oferentes

En el evento de encontrarse interesado en manifestar su interés, le invitamos a consultar el siguiente link: Banco Oferentes en el cual puede dar inicio al cargue de la información

Recuerde que el ingreso a la plataforma SIPA BNOPI debe realizarse con el usuario registrado en el sistema de Bancos de Oferentes.

En caso de no recordar las credenciales de acceso correspondiente o se haya presentado cambio de Representante Legal de la entidad, le solicitamos comunicarse con la Línea de Soporte Técnico y Funcional de Aplicaciones, Línea Gratuita Nacional No 01 8000 11 28 80 y 4322542 en Bogotá o enviar solicitud al correo de la mesa de ayuda mis.aplicaciones@icbf.gov.co

Le recomendamos revisar detenidamente las condiciones de la invitación a fin de que cumpla en debida forma cada una de las condiciones solicitadas ya que la omisión de las mismas es responsabilidad exclusiva del interesado.

Cordialmente,

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar



**El futuro
es de todos**

**Gobierno
de Colombia**



Al contestar cite este número



Radicado No: 202135300000005011

COMUNICACIÓN

PARA: FUNDACION HIJOS DE BOLIVAR

NIT: 800197044

ASUNTO: OFERENTE SELECCIONADO PARA CELEBRAR CONTRATO DE APOORTE –
NUMERAL 4.2. PARA LOS SERVICIOS INTEGRALES INV- 2021-13-10000248

Cordial saludo,

En mi calidad de Director(E) del ICBF Regional Bolívar, me dirijo a ustedes respetuosamente para informarles que una vez realizada la verificación de los documentos soportes aportados, su Entidad Administradora de Servicio cumplió los requisitos mínimos enmarcados en la IP 003-2019 y Resolución 5743 del 2020 y sus modificaciones para celebrar Contrato de Aporte bajo la modalidad de contratación Numeral 4.2 del manual de contratación vigente, para la prestación de los servicios integrales, en los términos indicados en la invitación a manifestar interés enviada por la plataforma BETTO.

Valor APOORTE ICBF \$ 711.368.862

Valor Contrapartida (si aplica) \$ 42.682.132

Valor Técnico agregado (si aplica) \$ 21.341.066

Atendiendo lo expuesto en precedencia se precisa lo siguiente:

- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución será hasta el **31 de diciembre de 2021**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
- **LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIO** Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.
- **LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIO** Asegurar la incorporación, permanencia y estabilidad laboral durante el plazo de ejecución del presente contrato de aporte, de las madres y padres transito requeridos para el cumplimiento del objeto de este contrato y que se encontraban vinculados a 31 de Diciembre de 2020, en el marco de los lineamientos y manuales establecidos, siempre que a la fecha indicada no hayan incurrido en incumplimiento al contrato laboral y el reglamento interno de trabajo de las Entidades Administradoras de Servicios.

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma

- **LUGAR DE LA SEDE ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:** Disponer de una Sede Administrativa para la EAS, ubicada en la zona del área de influencia de la Regional Bolívar. Suministrará Dirección y teléfono de la misma (cuando aplique)
- **INFRAESTRUCTURA FISICA REQUERIDA ACORDE A LA MODALIDAD** Prestar el servicio en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF.

La EAS deberá cumplir con los anexos técnicos (Obligaciones Generales y Obligaciones específicas, los cuales harán parte integral del expediente contractual.

Que para la celebración del contrato de aporte, la EAS debe remitir al Centro Zonal de influencia de la zona en la que prestará el servicio, al correo MarthaL.GarciaC@icbf.gov.co los documentos que se relacionan a continuación, organizados de la siguiente manera:

En Medio Digital (Usb) y o Correo Electrónico Tres Carpetas Organizadas Así:

CARPETA 1:

APLICA PARA CENTRO ZONAL:

1. Solicitud del trámite contractual al área de contratación
2. Estudios Previos
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
4. Certificación del centro zonal - Concepto de la infraestructura
5. Evaluación betto (pantallazo del archivo donde se evidencie la selección de la entidad)
6. Concepto técnico y aval del Director (a) competente de la prestación del servicio de la Dirección General, numeral 4.3 Manual de Contratación / Aval de la Dirección Misional Competente de la prestación del servicio de la Dirección General, numeral 4.4 Manual de Contratación del ICBF/ Aval 1.5.2 del manual de contratación (cuando aplique)
7. Certificación PACCO.

APLICA PARA ENTIDAD PRESTADORA DEL SERVICIO

8. Certificación expedida por ICBF de reconocimiento de personería jurídica
9. Documentación que acredita las condiciones mínimas de habilitación legales, técnicas, administrativas, financieras de experiencia e infraestructura.
 - o Invitación pública Betto
 - o Comunicación Dirección Regional para contratar.

CARPETA 2 (los documentos del proveedor (operador) que cuenten con carácter de confidencialidad)

1. CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL
2. RUT
3. CERTIFICACIÓN BANCARIA

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma

4. CÉDULA DEL REVISOR FISCAL (Cuando aplique)

CARPETA 3

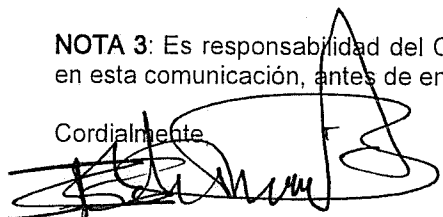
1. Certificado de existencia y representación legal no superior a treinta (30) días de expedición.
2. Autorización por parte del órgano directivo, cuando exista limitación para contratar para el representante legal de personas jurídicas (en caso de que aplique).
3. Consulta certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona natural (Procuraduría). En caso de personas jurídicas, del Representante Legal y de la persona jurídica (con el NIT).
4. Consulta certificada de antecedentes de Responsabilidad Fiscal de la persona natural (Contraloría), En caso de personas jurídicas, del Representante Legal y de la persona jurídica (con el NIT).
5. Consulta certificado de antecedentes judiciales / en caso de personas jurídicas el certificado del Representante Legal.
6. Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC- de la Policía Nacional / en caso de personas jurídicas el certificado del Representante Legal.
7. Consulta delitos inhabilitación por delitos sexuales representante legal.
8. Copia del último pago de aportes en salud y pensiones en caso de personas naturales. En caso de nuevos contratistas con el estado, certificación de afiliación vigente a EPS y a AFP. En caso de personas jurídicas certificación del representante Legal o del Revisor Fiscal (según corresponda), sobre cumplimiento de pagos en seguridad social y aportes parafiscales en los últimos 6 meses o manifestación de no tener esa obligación.
9. En caso de Revisor Fiscal, copia de cédula, TP y certificación vigente sobre ausencia de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores.
10. Formato Autorización de Tratamiento de Datos Personales - Contratistas, firmado.
11. Formato Compromiso de Confidencialidad de Información -Contratista.
12. Formato de autorización para consulta de inhabilitaciones de sexuales.
13. Registro de futuro contratista como proveedor del ICBF.
14. Registro del futuro contratista como proveedor en el SECOP II.
15. Clausulados generales y específicos del contrato. (CENTRO ZONAL)
16. Estudios previos. (CENTRO ZONAL)

NOTA 1: Los archivos de cada carpeta se deben comprimir en formato zip.

NOTA 1: La documentación que requiera y no se encuentre a su disposición, deberá solicitarla al Centro Zonal de influencia en la zona donde prestará el servicio.

NOTA 3: Es responsabilidad del Centro Zonal realizar la revisión previa acorde al orden señalado en esta comunicación, antes de enviarla a la Oficina Jurídica para tramite Contractual.

Cordialmente



EDDY XAVIER BERMÚDEZ MARCELIN
Director (e) ICBF Regional Bolívar

Proyectó: Andrea F Bonante Insignares/ Udalbis Ruiz - Contratistas Primera Infancia

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma